

En Cáceres, a 09 de noviembre de 2017.

Constatada la falta de medios propios de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (Fundación CCMIJU), y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación,

CERTIFICA:

1. Que, para cubrir las necesidades y cumplir los fines de la Fundación CCMIJU, establecidos en el artículo 7 de sus Estatutos, y más concretamente, para el desarrollo de las actividades de formación e investigación en el ámbito sociosanitario, es necesaria la contratación del Suministro de animales de experimentación para el Servicio de Animalario de la Fundación CCMIJU.
2. Que el precio máximo del contrato asciende a 135.600,00 €
3. Que se ha constatado la existencia del crédito suficiente para iniciar la contratación.
4. Que para esta contratación de “Suministro de animales de experimentación para el servicio de Animalario de la Fundación CCMIJU”, se utilizará un procedimiento de adjudicación abierto mediante la vía ordinaria, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

A la vista de todo ello,

RESUELVE:

Adoptar la decisión de iniciar el expediente de contratación con referencia **02/2017** que tiene por objeto la contratación de “Suministro de animales de experimentación para el Servicio de Animalario de la Fundación CCMIJU”

Luis Casas Luengo

Director Gerente